

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 15 al 20 de julio de 2006, con el propósito de participar en el Diálogo Ampliado de la Cumbre del Grupo de los 8 (G-8) que se llevará a cabo en San Petersburgo, Rusia, los días 16 y 17 de julio; asistir al Encuentro Iberoamericano sobre Migraciones el día 18 de julio en Madrid, España, y realizar una Visita de Trabajo por la Comunidad Autónoma de Cantabria el día 19 del mismo mes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**, para ausentarse del territorio nacional del 15 al 20 de julio de 2006, con el propósito de participar en el Diálogo Ampliado de la Cumbre del Grupo de los 8 (G-8) que se llevará a cabo en San Petersburgo, Rusia, los días 16 y 17 de julio; asistir al Encuentro Iberoamericano sobre Migraciones el día 18 de julio en Madrid, España, y realizar una Visita de Trabajo por la Comunidad Autónoma de Cantabria el día 19 del mismo mes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de julio de 2006.- Dip. **Claudia Ruiz Massieu Salinas**, Vicepresidenta.- Sen. **Susana Stephenson Pérez**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.